

AGROACCION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROACCION S.R.L s/CESIÓN DE CUOTAS - RETIRO DE SOCIO REMOCIÓN DESIGNACION DE GERENTE", Expte. Nº 5180, Año 2016, CUIJ 21-05497224-2, LEGAJO Nº 20101781 que tramita, por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Juez; Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria: Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber: Primera: La Cedente, Sra. JORGELINA ANGELA BECCARINI, cede, vende y transfiere a la Cesionaria, Sr. MAURICIO RUBÉN CAMPAGNOLO, titular del DNI 21.497.549, de nacionalidad argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. María de los Angeles Matteucci, de profesión Abogado y domiciliado en calle Alem 1026 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, las doscientas cincuenta (250) cuotas partes de La Sociedad de la que es propietaria, representativas del 25% del capital social, por un valor total y definitivo de PESOS SETENTA Y CINCO MIL \$75.000.- (valor nominal \$100.- cada cuota). Segunda: la Cedente declara que la presente cesión y venta Incluye la totalidad de los derechos y acciones que por cualquier concepto pudieren corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales cedidas. De tal manera La Cedente queda totalmente desvinculada de la Sociedad. Tercera: en virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificado el Art.4 del Contrato Social como sigue: "CUARTA: CAPITAL. El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000,00.-) dividido en mil (1000) cuotas partes de cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, las que son íntegramente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Mauricio Rubén Campagnolo, DNI 21.497.549, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas partes de capital de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) y Humberto Angel Campagnolo, DNI Nº 6.058.228 suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas partes de capital de pesos cien (\$100.-) cada una representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Cuarta: Por unanimidad y conforme lo autoriza la cláusula QUINTA del contrato social, las partes deciden designar en el cargo de gerente de la Sociedad a el Socio Sr. Mauricio Rubén Campagnolo, quien manifiesta su aprobación. Quinta: se constituye nuevo domicilio legal de la SRL en calle Alem 1026 Piso 6 de la Ciudad de Rosario. El cesionario en este acto hace efectivo el pago en dinero en efectivo y el cedente lo recibe en plena conformidad.

\$ 60 314328 Mar. 9

GRUPO PILAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GRUPO PILAR S.A. s/ Designación de Autoridades, Ex. Nº 2.601 año 2016 CUIJ 21-05193320-3, se hacer saber que por acta de Asamblea Ordinaria, unánime, de fecha 11 de Noviembre de 2016 se resuelve la renovación de miembros de Directorio. En razón de vencer el mandato de 3 años, se decide por unanimidad nombrar el nuevo Directorio, dignándose por tres años a Directores según el siguiente detalle: Presidente: Mario Cesar Huber, DNI 13.728.626, CUIT 20-13728626-3, domicilio Av. Freyre Nº 3169 Dpto. 1º A de Santa Fe, nacido el 22-04-1960, argentino, ingeniero en construcciones, apellido materno Enria, casado; Vicepresidente: Maria Isabel Vallverdú, DNI 14.854.994, CUIT 27-14854994-5, domicilio Av. Freyre Nº 3169 Dpto. 1º A de Santa Fe, nacida el 09-05-1952, argentina, casada, profesora en matemática, apellido materno Macaine; Director Suplente: Rocío Belén Huber, DNI 34.147.595, CUIT 27-34147595-9, domicilio Av. Freyre Nº 3169 Dpto. 1º A de Santa Fe, nacida el 27-10-1988, argentina, soltera, ingeniera civil, apellido materno Vallverdú y Director Suplente: Matías Leandro Huber, DNI 35.446.977, CUIT 20-35446977-5, domicilio Av. Freyre Nº 3169 Dpto. 1º A de Santa Fe, nacido el 21-10-1990, argentino soltero, estudiante, apellido materno Vallverdú.

Santa Fe, 22 de Febrero de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 315948 Mar. 9

MIRAFLORES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "MIRAFLORES" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Susana Beatriz Lanceros, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.270.495, CUIT N° 27-11270495-7, nacida el 21 de abril de 1951, viuda, de profesión empresaria, domiciliada en calle Amenabar N° 5302, de la ciudad de Rosario; y Carlos Oscar Davola, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.513.592, CUIT N° 20-23513592-3, nacido el 17 de octubre de 1973, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Amenabar N° 5302, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/02/2017.

3) Denominación social: "MIRAFLORES" S.R.L.

4) Domicilio y sede social:- calle Larrea N° 2964 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: explotación integral de supermercados: Instalación, explotación y administración de supermercados; importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, artículos para el hogar, de limpieza, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, regalería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios.

6) plazo de duración; 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Susana Beatriz Lanceros 15.000 cuotas sociales; y Carlos Oscar Davola 15.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Beatriz Lanceros, y Carlos Oscar Davola, quienes harán uso de la firma social en forma individual e Indistinta cualesquiera de ellos. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e Indistinta cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 314474 Mar. 9

KEYMARKETS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 23/06/2016, se ha dispuesto el cambio de sede social al domicilio de calle Buenos Aires 1480 de Rosario.

\$ 45 314588 Mar. 9

EL CEDRO REAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que los integrantes de EL CEDRO REAL S.R.L. con domicilio en calle Bv. Oroño 1359 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe CUIT 30-71228482-6, por resolución de fecha 14/12/2016 han resuelto lo siguiente: 1) Cesión de Cuotas Sociales: El "Cedente" Señor Esne David Gastón, DNI 25.849.711, cede a los "Cesionario" Señor Esne Diego Daniel DNI 26.858.241 y la Señora Esne Nélida Sara, DNI 27.865.230 la cantidad de cuatro mil cuotas partes cada una, representativas en su conjunto al Treinta y Tres con 33/100 por ciento (33,33%) del capital social de la referida sociedad, por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una de las cuotas partes, por lo que los "Cesionario" Señor Esne Diego Daniel, DNI 26.858.241 y la Señora Esne Nélida Sara, DNI 27.865.230 aumentan su participación en la sociedad en dicha proporción a partir del perfeccionamiento de la respectiva modificación del contrato social. Asimismo el

"Cedente" declara que la presente cesión es a título oneroso e incluye la totalidad de los derechos que correspondan a dichas cuotas partes, quedando por este acto totalmente desvinculado de la sociedad EL CEDRO REAL Sociedad de Responsabilidad Limitada. Declarando además no encontrarse inhibido para disponer de sus bienes, que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones, u otras restricciones que limiten su disposición. 2) Modificación cláusula sexta del contrato social: administración, Dirección y Representación: estará a cargo de (2) gerentes, socios o no, que a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" o "Socio Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, designándose a Diego Daniel Esne y Nélica Sara Esne. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

§ 72 314501 Mar. 9

KINEHOME S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la fecha de constitución publicada en el edicto anterior, siendo correcta: 12 de Enero de 2017.

§ 45 314572 Mar. 9

PIETROBON NEUMÁTICOS

Y SERVICIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Enero de 2017 se reúnen: Pietrobon María del Pilar, argentina, DNI 31.937.578, CUIT 27-31937578-9, de profesión comerciante, nacida el 19 de Noviembre de 1985, casada en primeras nupcias con Buso Damián José, con domicilio en calle Pescio 2796 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; y Pietrobon Enzo Francisco, argentino, DNI 35.085.940, CUIT 20-35085940-4 de profesión comerciante, nacido el 05 de Julio de 1990, soltero, con domicilio en Bv Ovidio Lagos 3026 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar; siendo Pietrobon María Del Pilar soda de PIETROBON NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 25/04/2016 al Tomo 167, Folio 9154, N° 584, deciden de común acuerdo celebrar en este acto el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las siguientes cláusulas:

Primero: Pietrobon María del Pilar vende, cede y transfiere a favor de Pietrobon Enzo Francisco y éste acepta de conformidad, la cantidad de 60 (sesenta) cuotas sociales que a su valor nominal de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que le pertenecen y que representan \$ 60.000 (pesos sesenta mil), del Capital Social de PIETROBON NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.R.L., cesión, venta y transferencia que realiza por el valor de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), importe que se abona en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y comprobante de pago, transmitiendo en consecuencia todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas, objeto del presente contrato a favor del Sr. Pietrobon Enzo Francisco.

Segunda: La cedente manifiesta que efectúa esta venta libre de inhibiciones, embargos, prendas y cualquier otro gravamen, y que las cuotas cedidas se encuentran integradas en su totalidad. El cesionario acepta la presente cesión a su favor, de plena conformidad y sin condicionamiento alguno.

Tercero: Las partes manifiestan que la transferencia de las cuotas sociales cedidas opera de inmediato, con la firma del presente contrato.

En consecuencia, se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando adecuado el capital social de PIETROBON NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.R.L. de la siguiente manera: El capital social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, cuya titularidad pertenece: a) Al socio Pietrobon Enzo Adolfo la cantidad de 140 (ciento cuarenta) cuotas, que representan el total de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil); b) A la soda Scaglione Silvia Alejandra la cantidad de 140 (ciento cuarenta) cuotas, que representan el total de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil); c) A la socia Pietrobon María del Pilar la cantidad de 60 (sesenta) cuotas, que representan el total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil); d) Al socio Pietrobon Enzo Francisco la cantidad de 60 (sesenta) cuotas, que representan el total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Se encuentra presente, Buso Damián José - DNI 28.404.554, aceptando la cesión de su esposa en un todo de acuerdo con el artículo 470 del Código Civil y Com. de la Nación.

Presentes todos los socios, Pietrobon Enzo Adolfo, argentino, DNI 16.677.673, CUIT 20-16677673-3 de-profesión comerciante, nacido el 17 de diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Scaglione Silvia Alejandra, con domicilio en calle Bv. Ovidio Lagos 3026 de la ciudad de Casilda; Scaglione Silvia Alejandra, argentina, DNI 18.459.298, CUIT 27-18459298-9 de profesión comerciante, nacida el 23 de agosto de 1967, casada en primeras nupcias con Pietrobon Enzo Adolfo, con domicilio en calle Bv. Ovidio Lagos 3026 de la ciudad de Casilda; prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas sociales.

\$ 120 314584 Mar. 9

INGLOBA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, dentro de los autos: "INGLOBA S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Retiro de Socio", Expte. Nº 1996/16 se hace saber que el DNI y CUIT correctos del Sr. Osvaldo Santiso son los siguientes: DNI 5.410.175 - CUIT 23-05410175-9.

\$ 45 314621 Mar. 9

ECOLAR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 3 de octubre de 2016, en Reunión de Directorio de ECOLAR S.A. se ha suelto cambiar el Domicilio de la sede social a Corrientes 751 - Piso 7, Oficina: 1, Rosario.

\$ 45 314573 Mar. 9

DISTRIBUIDORA ATLÁNTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA ATLÁNTICA S.R.L.

2) Fecha de Constitución: 28/08/1995. Inscripta en Estatutos, el 28/08/1995, al Tomo 146, Folio 11.750, Nº 1.219.

3) Fecha del Instrumento Modificatorio: 11/08/2015.

4) Domicilio: Ruta 21 - Km 5,3, Alvear, Provincia de Santa Fe.

5) Prórroga de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 10 años a partir del 28/08/2015.

6) Aumento del Capital Social: Cuarta: Los socios deciden aumentar el capital social a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), es decir en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); el que quedará dividido en 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas sociales de valor nominal de \$ 1 (un peso). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del mismo; el aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. El capital anterior (\$ 30.000) se encuentra totalmente integrado a la fecha. Del

incremento de capital, el Señor Pablo Javier Grottasanta suscribe 60.000 (sesenta mil) cuotas de valor nominal de \$ 1 (Pesos uno) cada una que representan un capital social de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), e integra en este acto y en efectivo el 25% del aumento de capital, o sea la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha, también en efectivo; y el Señor Lucas Ulises Grottasanta, suscribe 60.000 (sesenta mil) cuotas de valor nominal de \$ 1 (Pesos uno) cada una que representan un capital social de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), e integra en este acto y en efectivo el 25% del aumento de capital, o sea la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha, también en efectivo. Como consecuencia del citado aumento de capital, la cláusula cuarta del Contrato Social de Distribuidora Atlántica S.R.L., quedará redactada de la siguiente manera: "El Capital Social asciende a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, que les corresponden a los señores socios según las siguientes proporciones: Pablo Javier Grottasanta, suscribe 75.000 (sesenta y cinco mil) cuotas de valor nominal de \$ 1 (Pesos uno) cada una que representan un capital social de \$ 75.000 (pesos sesenta y cinco mil); y Lucas Ulises Grottasanta, suscribe 75.000 (sesenta y cinco mil) cuotas de valor nominal de \$ 1 (Pesos uno) cada una que representan un capital social de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil)."

7) Modificación de la Cláusula 9°: Novena: "Los Gerentes tendrán los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades y responsabilidades que los Directores de las sociedades' anónimas. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.

8) Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron.

\$ 96 314637 Mar. 9

VIGNOLO Y ASOCIADOS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación Social: VIGNOLO Y ASOCIADOS S.A.

Fecha del Acta de Modificación: 19 días del mes de Diciembre de dos mil catorce.

Domicilio Social: Gorriti 901 de la ciudad de Rosario.

Socios: Vignolo Mario Horacio, D.N.I. N° 4.707.174, Capineri Elsa Fortunata, D.N.I. N° 6.377.605, Vignolo Maximiliano, D.N.I. N° 21.962.333, Vignolo Alejandro, D.N.I. N° 23.242.080. Duración: La duración de la sociedad es de 99 años a partir del 20 de Octubre de 2008.

Objeto Social: Se modificó el objeto social, siendo: compra, venta, instalación, reparación y mantenimiento de equipos informáticos, telefonía y comunicaciones, electrónica, electricidad, circuito cerrado de televisión, sus accesorios y suministros; servicios técnicos de los mismos; desarrollo, compra y venta de software y programas de computación e informática; servicios de consultorio en informática, comunicaciones, electrónica, electricidad y circuito cerrado de televisión; y la subcontratación de procesos de negocios (outsourcing) relacionados al objeto.

Capital Social: Se aumentó el Capital Social de pesos sesenta mil (\$ 60.000) a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), que quedará representado por quinientas mil (500.000) acciones de valor nominal un peso (\$ 1) cada una.

Administración: Se modificó el Art. 9, estableciendo que el número de Directores estará entre un mínimo de uno y un máximo de diez, y durarán en sus funciones tres ejercicios.

Se nombra el nuevo directorio que queda integrado de la siguiente forma:

Director titular: (Presidente): Mario Horacio Vignolo, Director titular: (Vicepresidente): Maximiliano Vignolo; Director Titular: Alejandro Vignolo; Director suplente: Elsa Fortunata Capineri.

Organización de la Representación: La representación de la sociedad esta a cargo del Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en caso de reemplazo.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

HELIMANU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

En fecha 7 de diciembre de 2016 el socio Ernesto Melchor Rathge, ha cedido a don Helios César Sanz trescientas (300) de las cuotas sociales de su propiedad, en el mismo acto el socio Ernesto Melchor Rathge ha cedido al socio don Diego Manuel del Castillo trescientas (300) de las cuotas sociales de su propiedad, en virtud de ambas cesiones, el sr. Ernesto Melchor Rathge ha dejado de ser socio de HELIMANU S.R.L., permaneciendo como únicos socios Helios César Sanz y Diego Manuel del Castillo, los socios decidieron modificar el contrato social en lo referente a su cláusula quinta, quedando la misma redactada de la siguiente forma:

“Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), divididos en mil ochocientos (1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que lo socios suscriben e integran de la siguiente manera: Diego Manuel del Castillo suscribe Novecientas (900) cuntas de capital, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) la que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo; y Helios César Sanz suscribe novecientas (900) cuotas de capital, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.090) la que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plaw fijado en el contrato constitutivo.” En el mismo acto fueron ratificados y designados socios gerentes de la sociedad Diego Manuel del Castillo y Helios César Sanz quienes actuarán en los términos del art. 6 del contrato social en forma indistinta. el sr. Ernesto Melchor Rathge renunció en el mismo acto y dejó de ostentar el carácter de socio gerente.

RED PSICOTERAPÉUTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 7 de diciembre de 2016 el socio Ernesto Melchor Rathge ha cedido a don Helios César Sanz tres mil quinientas (3.500) de las cuotas sociales de su propiedad, en el mismo acto el socio Ernesto Melchor Rathge ha cedido al socio don Diego Manuel del Castillo tres mil quinientas (3.500) de las cuotas sociales de su propiedad en virtud de ambas cesiones, el sr. Ernesto Melchor Rathge ha dejado de ser socio de Red Psicoterapéutica S.R.L., permaneciendo como únicos socios Helios César Sanz y Diego Manuel del Castillo, los socios decidieron modificar el contrato social en lo referente a su cláusula quinta, quedando la misma redactada de la siguiente forma:

Artículo 5 - Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (S 210.000), dividido en 21.090 cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Diego Manuel del Castillo diez mil quinientas cuotas, o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. El Sr. Helios César Sanz diez mil quinientas cuotas, o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo.”

En el mismo acto por decisión unánime de los socios fue modificado también el artículo 4 del contrato social: Objeto el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 4. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Organización, administración y coordinación de prestaciones de servicios de psicoterapias, abarcando sus diferentes modalidad de aplicación en el ámbito de la salud mental; b) organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, cursosde formación y especialización en los campos relacionados con la salud mental; c) instalación, explotación y dirección de establecimientos médicos-psicológicos en su modalidad centro de día u otras existentes o a crearse, para ser realizados por los profesionales vinculados a la sociedad; d) atención a particulares enferma directa o a través de terceros; e) asesoramiento, asistencia y capacitación apersonas e instituciones educativas, jurídicas, empresariales y otros en problemáticas psicológicas; f) dedicarse en cualquier punto del país, a la prestación de Servicios Asistencial para la rehabilitación de personas adictas a sustancias o actividad, por Tratamientos Ambulatorios, tanto para el individuo como para su familia, en sus diversas modalidades: Hospital de día (Media jornada o jornada completa). Comunidad Terapéutica (Programa Residencial), Centro de Noche y/o Tratamiento familiar, todo ello sin aportes de psicofármacos y elementos patológicos; ya sean por cuenta propia, o de terceros o asociada a ellos; y g) toan otra actividad comercial o de gestión relacionada con la psiquiatría y la psicología. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para suscribir todos los contratos o subconiratos que estime necesarios para el logro del objeto social”.

En el mismo acto fueron ratificados y designados socios gerentes de la sociedad Diego Manuel del Castillo y Helios César Sanz quienes actuarán en los términos del art. 6 del contrato social en forma indistinta. el sr. Ernesto Melchor Rathge renunció en el mismo acto y dejó de ostentar el carácter de socio gerente.

§ 105 314563 Mar. 9

AGROGANADERA MAINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad "AGROGANADERA MAINA S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 20 de enero de 2016 y Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 12 de diciembre de 2016, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Darío Javier Maina, DNI. 23.367.300, Directores Titulares Nelso Eduardo Maina, DNI 5.261.901 y Alexis Emiliano Maina, DNI 32.845.933; y director suplente: Darío Nicolás Zangelmi DNI. 34.745.725. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 7 de febrero de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 33 314628 Mar. 9

OFER GAS S.R.L.

DISOLUCIÓN

Fecha del instrumento: 7 de diciembre de 2016.

- 1) Disolución de la sociedad por expresa decisión de los socios por vencimiento del plazo por la cual fue constituida,
- 2) Designación como liquidador de la socia María Elena Valiente a documento de identidad DNI 11.124.730.

§ 45 314742 Mar. 9

BDTT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de BDTT S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Sebastián Horacio Vittori, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.667.882, CUIT N° 20-26667882-2, de profesión empresario, nacido el 18 de julio de 1978, estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 1769 de la ciudad de Rosario, Bruno Luis Vittori, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.166.492, CUIT N° 20-32166492-0, nacido el 22 de abril de 1986, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle España N° 24 - 2° "B" de la ciudad de Rosario y Federico Benedetti de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.447.112, CUIT N° 20-37447112-1, nacido el 3 de julio de 1994, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Pavón N° 5551, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/02/2017.

3) Denominación social: " BDTT " S.R.L..

4) Domicilio y sede social: calle Juan Manuel de Rosas N° 1769 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: fabricación, comercialización y distribución de calzados.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sebastián Horacio Vittori 7.500 cuotas sociales, Bruno Luis Vittori 7.500 cuotas sociales y Federico Benedetti 5.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Sebastián Horacio Vittori y Bruno Luis Vittori, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 314476 Mar. 9

LA CAPITAL MULTIMEDIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "LA CAPITAL MULTIMEDIOS" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de Julio de 2012, se ha fijado el número de directores titulares de la sociedad en Tres (3), eligiéndose para dichos cargos a los Sres. Daniel Eduardo Vila, argentino, DNI 10.942.100, CUIT 20-10942100-7, Divorciado, Abogado, nacido el 01 de junio de 1963, con domicilio en calle Sarmiento 763 de la ciudad de Rosario, como presidente; como vicepresidente a José Luis Manzano, argentino, DNI 12.156.123, CUIT 23-12156123-9, Médico, nacido el 9 de marzo de 1956, con domicilio en calle Sarmiento 763 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado; y como secretario, al Sr. Orlando Mario Vignatti, argentino, DNI 6.178.006, CUIT 20-06178006-9, Empresario, divorciado, nacido el 25 de mayo de 1941, con domicilio en calle Av. De la Libertad 205, Piso 7° de la ciudad de Rosario, por tres ejercicios conforme lo establece el art. 24 del Estatuto Social.

\$ 45 314720 Mar. 9

DE FUSUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 14 de Noviembre de 2016 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "FUSUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripta al Tomo 138, Folio 4481, N° 1406 el 10.12.1987 y modificaciones inscriptas al Tomo 145, Folio 10751, N° 1093 del 27.07.1994 y al Tomo 158, F° 21655, N° 1635 de fecha 12/09/2007 en el Registro Público de Comercio, los Sres. Jorge Alberto Palacios, argentino, materno Piccirilli, viudo, nacido el 30 de Junio de 1951, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 8.584.001, CUIL N° 20-08584001-5, con domicilio en Avenida 21 N° 420 de esta ciudad de Las Parejas, industrial y Domingo Nazareno Valeri, argentino, materno Gentile, casado en primeras nupcias con Ana María Raquel Serra, nacido el 07 de Julio de 1943, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 6.180.679, CUIL N° 20-06180679-5, con domicilio en Avenida 13 N° 550 de esta ciudad de Las Parejas, industrial, han dispuesto que el socio Domingo Nazareno Valeri procede a ceder gratuitamente y transferir la nuda propiedad y reservarse el usufructo vitalicio de las cuotas correspondientes a favor suyo con derecho a acrecer a favor de su cónyuge Ana María Raquel Serra, de sus dos mil (2000) cuotas sociales de diez pesos cada una que representan Veinte Mil Pesos de capital social que posee en FUSUR S.R.L., a sus respectivos descendientes, la Sra. Mónica Patricia Valeri, argentina, apellido materno Serra, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 23.351.078, CUIL N° 27-23351078-0, nacida el 19 de Febrero de 1974, soltera, empleada administrativa, con domicilio en Avenida 13 N° 550 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y el Sr. Fabián Alejandro Valeri, argentino, apellido materno Serra, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 20.279.018, CUTT N° 20-20279018-7, nacido el 2 de Mayo de 1968, casado en primeras nupcias con Verónica del Carmen Palazzolo,

contador público, con domicilio en calle 12 N° 556 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; quienes resultan ser dos socios nuevos de FUSUR S.R.L.

Se modifica la Cláusula Quinta que se redacta de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil cuotas de diez Pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Alberto Palacios suscribe dos mil cuotas de diez pesos cada una que representan Veinte Mil del capital social; la Sra. Mónica Patricia Valeri suscribe la nuda propiedad de mil cuotas de diez pesos cada una que representan Diez Mil pesos del capital social y Fabián Alejandro Valeri suscribe la nuda propiedad de mil cuotas de diez pesos cada una que representan Diez Mil pesos del capital social....." En lo demás de la cláusula citada no se modifica, ratificándose en su totalidad los términos de la misma, contenida en el contrato social original y modificatoria. Asimismo los actuales socios Sres. Jorge Alberto Palacios, Mónica Patricia Valeri y Fabián Alejandro Valeri, resuelven designar como gerente-no socio- al Sr. Domingo Nazareno Valeri, quedando entonces modificada, la primera parte de la cláusula Séptima del contrato social original y sus modificaciones, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Jorge Alberto Palacios y Domingo Nazareno Valeri, quienes quedan designados Gerentes -socio- el primero de los nombrados y -no socio- el segundo de los nombrados, los gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Los Gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas.

\$ 126 314714 Mar. 9

DÚPLEX ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, a los ... días del mes de Febrero de 2017, se transcriben a continuación los datos personales de los nuevos socios: Federico Oscar Metzgar. D.N.I. N° 29.311.336, C.U.I.T. 20-29311336-0, argentino, nacido el 19 de febrero de 1982, apellido materno Martina, soltero, y domiciliado en esta ciudad en calle Santiago 2850; Carolina Mariel Metzgar. D.N.I 25.750.692, C.U.I.L. 23-25750692-4, argentina, nacida el 23 de abril de 1977, apellido materno Martina, casada en primeras nupcias con Juan Manuel Araguas, domiciliada en esta ciudad en calle Nazca 8887; Romina Teresa Metzgar D.N.I. N° 30.688,993, C.U.I.T. 27-30688993-7, argentina, nacida el 20 de febrero de 1984, apellido materno Martina, casada en primeras nupcias con Emiliano Raúl Mossotti, domiciliada en esta ciudad, en calle San Martín 1776, piso 10.

\$ 45 314686 Mar. 9
